

✓ ER
19:00

S/A
COPIA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

23 OCT 2008

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....21461.....B.F.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Señor Gobernador de la Provincia y a los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe que intercedan por ante el Poder Ejecutivo Nacional a los fines que éste suspenda la decisión de prescindir del servicio de emisión de cartas de porte que prestan la Federación Agraria Argentina y la Federación de Centros de Acopiadores desde 1991.

FUNDAMENTOS

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH
Diputada Provincial

Señor Presidente:

La carta de porte es un documento de uso oficial y obligatorio para los productores agropecuarios de la República Argentina que certifica cada movimiento de granos que se realiza.

A través de la carta de porte la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) ejerce el control tanto sobre la producción agropecuaria como sobre su destino.

Por su parte, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ejerce el control fiscal previo sobre cada operación mediante el formulario emitido.

Desde 1991, época en que se disolvió la Junta Nacional de Granos, tanto la Federación Agraria Argentina como la Federación de Centros de Acopiadores han venido prestando un servicio que puede calificarse como óptimo, ya que, a través del mismo, los usuarios cuentan con puntos de venta en todo el



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

país, hasta en los lugares más alejados, con atención diaria como corresponde a un servicio que debe atender la periodicidad de las cosechas y la extensión del territorio productivo.

Sin embargo, el diario Clarín de fecha 17 de octubre de 2008 da cuenta que *“El presidente de la ONCCA, Ricardo Echegaray, confirmó ayer que el Estado se hará cargo de ahora en más de la emisión y venta de cartas de porte, el documento obligatorio para cada traslado de granos dentro del país ... Echegaray, ayer, ante una pregunta de representantes de la Federación de Acopiadores -la otra entidad privada que distribuye cartas de porte-, respondió que las mismas ‘van a pasar a manos del Estado’. El funcionario kirchnerista, según fuentes oficiales, tiene casi listo un proyecto de resolución para producir esa modificación...”*

Por todo ello es que no existen motivos de índole técnica o administrativa que justifiquen la decisión de prescindir de los servicios de las dos entidades que desde hace diecisiete años los viene prestando adecuadamente.

Por el contrario, la decisión del titular de la ONCCA, lejos de favorecer a los usuarios, los perjudicaría y provocaría un deficiente control estatal.

Aún más, los perjuicios se extenderían a la masa de trabajadores que desempeñan actualmente las tareas concernientes a la emisión y control de las cartas de porte, trabajadores que se encuentran diseminados por todo el país y fundamentalmente en nuestra provincia, una de las mayores productoras agropecuarias. Muchos de estos trabajadores prestan sus servicios en pequeñas poblaciones, con lo que la pérdida de la fuente de trabajo significaría un serio problema para los mismos, ya que la oferta laboral es escasa, sobre todo en esos pequeños lugares.

Es por todo ello que solicito al Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas conducentes para requerir al Poder Ejecutivo Nacional que desestime la decisión cuestionada en aras de evitar graves perjuicios.

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina

MARÍA-ALEJANDRA VUCSOVICH
Diputada Provincial